



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2025-6728 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2025 y de la plantilla de personal.*

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el presupuesto general de esta Corporación para 2025, inicialmente aprobado, por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2025, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública.

A continuación, se inserta el resumen, por capítulos, del referido presupuesto:

GASTOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE (€)
I	GASTOS DE PERSONAL	2.972.850,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.498.230,00
III	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.000,00
VI	INVERSIONES REALES	234.920,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		7.100.000,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE (€)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.859.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.078.075,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.548.575,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	284.350,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL, INGRESOS		7.100.000,00

CVE-2025-6728



Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobadas junto con el referido Presupuesto General:

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- FUNCIONARIOS_____13

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

A) SUBESCALA DE SECRETARIA:

Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada_____1 plaza

B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA

Interventor, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada_____1 plaza

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:

Administrativo, Grupo C, nivel 21_____3 plazas

1.1.3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA:

Técnico de grado superior, Tesorero, Grupo A, nivel 30_____1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase: Policía Local:

Policías, Grupo C, nivel 20_____7 plazas

2.- PERSONAL LABORAL FIJO_____48 plazas

2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TÉCNICA

a.1. Archivera Municipal_____1 plaza

B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA_____2 plazas

C) SUBESCALA AUXILIAR_____3 plazas



D) SUBESCALA SUBALTERNA

d.1. Notificadores:

-Notificador principal_____1 plaza

d.2. Conserjes:

-Conserje Instalaciones Deportivas_____2 plazas

-Conserje_____2 plazas

-Conserje Colegio_____1 plaza

d.3. Personal de limpieza_____7 plazas

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA:

-Monitor Taller de Empleo_____1 plaza

-Arquitecto Técnico_____1 plaza

-Técnico Informático_____1 plaza

-Trabajador Social_____2 plazas

-Agente de Desarrollo Local_____1 plaza

-Orientadora de Empleo_____1 plaza

-Técnico de Gestión Cultural_____1 plaza

-Bibliotecaria_____1 plaza

-Técnico de Educación Infantil_____2 plazas

-Educador Social_____2 plazas

-Técnico de Patrimonio_____1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de oficios:

-Encargado Jardinería_____1 plaza

-Oficial de Albañilería_____1 plaza

-Oficiales_____4 plazas

-Peones Especializados_____7 plazas

-Peones_____2 plazas



MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2025 - BOC NÚM. 149

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 31 de julio de 2025.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

2025/6728

CVE-2025-6728